

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD
Nomenclatura : AS-SM-27-2024-ESSALUD/RALL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE MATERIAL MEDICO COMPRA LOCAL ANUAL 2024 ESSALUD- RED ASISTENCIAL LA LIBERTAD

Ruc/código :	20516193078	Fecha de envío :	15/07/2024
Nombre o Razón social :	CURAMED SAC	Hora de envío :	16:48:04

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

REFERENCIA: : CAPITULO III.- REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS

El 12 de marzo del 2021 se aprobó la Resolución Ministerial N°363-2021/MINSA donde se aprueban las fichas de Homologación de Grapadoras Quirúrgicas. Donde dentro de los considerandos entre otras importantes se dice que: "el numeral 17.1 del artículo 17 del Texto único Ordenado de la Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N°082-2019-EF, dispone que los ministerios están facultados para uniformizar los requerimientos en el ámbito de sus competencias, a través de un proceso de homologación; debiendo elaborar y actualizar su Plan de Homologación de Requerimientos, conforme a las disposiciones establecidas por la Central de Compras Públicas - PERÚ COMPRAS. Una vez aprobadas, las Fichas de Homologación deben ser utilizadas por las Entidades comprendidas en el ámbito de aplicación de la Ley, inclusive aquellas contrataciones que no se encuentran bajo su ámbito o que se sujeten a otro régimen legal de contratación; Que, los numerales 30.1 y 30.2 del artículo 30 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF y modificatorias, señala que mediante la homologación los Ministerios establecen las características técnicas y/o requisitos de calificación y/o condiciones de ejecución, conforme a las disposiciones establecidas por PERÚ COMPRAS. El uso de la ficha de homologación es obligatorio a partir del día siguiente de su publicación en el Diario Oficial El Peruano, siempre que no se haya convocado el procedimiento de selección correspondiente; Que, de conformidad con el numeral 31.1 del artículo 31 del precitado Reglamento, la aprobación de la ficha de homologación se efectúa mediante resolución del Titular de la Entidad que realiza la homologación, conforme al procedimiento y plazos que establezca PERÚ COMPRAS, siendo la referida facultad del Titular indelegable";

FINALMENTE SE RESUELVE:

"Artículo 1.- Aprobar las Fichas de Homologación de - Grapadora quirúrgica circular cortante de 21 mm, -Grapadora quirúrgica circular cortante de 25 mm +/- 1 mm, -Grapadora quirúrgica circular cortante de 29 mm +/- 1 mm, -Grapadora quirúrgica circular cortante de 32 mm +/- 1 mm, - Grapadora quirúrgica endoscópica lineal cortante de 16 cm para carga de grapas de 30 mm, 45 mm y 60 mm, -Grapadora quirúrgica endoscópica lineal cortante de 26 cm para carga de grapas de 30 mm, 45 mm y 60 mm, -Grapadora quirúrgica lineal cortante para cirugía abierta, para carga de grapas de 60 mm x 2,5 mm, - Grapadora quirúrgica lineal cortante para cirugía abierta, para carga de grapas de 60 mm x 3,8 mm, -Grapadora quirúrgica lineal cortante para cirugía abierta, para carga de grapas de 60 mm x 4,8 mm, -Grapadora quirúrgica lineal cortante para cirugía abierta, para carga de grapas de 80 mm x 3,8 mm y -Grapadora quirúrgica lineal cortante para cirugía abierta, para carga de grapas de 80 mm x 4,8 mm, cuyas características se encuentran en el Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución Ministerial."

Todas estas especificaciones fueron consensuadas por los proveedores que poseen registros sanitarios vigente y su publicación fue encargada a la Oficina de Transparencia y Anticorrupción de la Secretaría General del Ministerios de Salud.

Basados es esta resolución por ser de Ley solicitamos que se adopten las especificaciones técnicas para la Adjudicación Simplificada N° 27-2024-ESSALUD-RALL

Acápíte de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 3.1 Página: 14

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ARTICULO 2 DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO

Análisis respecto de la consulta u observación:

El OEC No se acoge la observacion en merito a lo opinado por el area usuaria mediante Nota N° 1003-UERM-OPO-OGyD-G-RALL-ESSALUD-2024 . Se aclara que la Resolución Ministerial N 363-2021/ MINSA, aprueba entre otras las Fichas Técnicas homologadas para grapadoras quirúrgicas lineales cortantes para cirugía abierta, pero según la descripción general en lo correspondiente al resumen detalla:.. De un solo uso,

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD
Nomenclatura : AS-SM-27-2024-ESSALUD/RALL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE MATERIAL MEDICO COMPRA LOCAL ANUAL 2024 ESSALUD- RED ASISTENCIAL LA LIBERTAD

Específico

III

3.1

14

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ARTICULO 2 DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO

Análisis respecto de la consulta u observación:

recargable para una misma cirugía. Sin embargo las grapadoras quirúrgicas lineales cortantes convocadas en el presente Procedimiento de Selección contienen la característica de Recargable por lo tanto no corresponden a la necesidad del usuario directo.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD
Nomenclatura : AS-SM-27-2024-ESSALUD/RALL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE MATERIAL MEDICO COMPRA LOCAL ANUAL 2024 ESSALUD- RED ASISTENCIAL LA LIBERTAD

Ruc/código :	20516193078	Fecha de envío :	15/07/2024
Nombre o Razón social :	CURAMED SAC	Hora de envío :	16:48:04

Observación: Nro. 2

Consulta/Observación:

REFERENCIA : CÓDIGO (020202577) ITEM N° 1- GRAPADORA QUIRÚRGICA LINEAL CORTANTE 55 MM X 3.5

Se solicita con la siguiente característica: - Con cuchilla de corte en la recarga

Este tipo de especificaciones generan el direccionamiento a un determinado postor, contraviniendo el Principio de Libertad de Concurrencia y Pluralidad, así como el de transparencia

¿ En aras del principio de libre concurrencia y pluralidad de postores, así como el de transparencia del presente Proceso, el Comité de Selección podría ampliar la característica según:

- Con cuchilla de corte en la recarga ó en la grapadora

En la reunión que se realizó con Perú Compras y que participó MINSA, se estableció que todas las grapadoras y recargas que se presentaron cumplen con los requisitos mínimos para ser utilizados en pacientes con seguridad y eficacia. Ello permitiría pluralidad de postores en los procesos de selección.

En aras del principio de libre concurrencia y pluralidad de postores, así como el de transparencia del presente Proceso, el Comité de Selección podría ampliar la característica según: ¿Con cuchilla de corte en la recarga ó en la grapadora¿.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 3.1 Página: 29

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ARTICULO 2 DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO

Análisis respecto de la consulta u observación:

El OEC No se acoge la observacion en merito a lo opinado por el area usuaria mediante Nota N° 1003-UERM-OPO-OGyD-G-RALL-ESSALUD-2024 , la grapadora quirúrgica lineal cortante 55mm x 3.5 cuenta con ficha Homologada por el IETSI MM-271 por lo tanto no puede ser modificado en ninguno de sus extremos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD
Nomenclatura : AS-SM-27-2024-ESSALUD/RALL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE MATERIAL MEDICO COMPRA LOCAL ANUAL 2024 ESSALUD- RED ASISTENCIAL LA LIBERTAD

Ruc/código :	20516193078	Fecha de envío :	15/07/2024
Nombre o Razón social :	CURAMED SAC	Hora de envío :	16:48:04

Observación: Nro. 3

Consulta/Observación:

Referencia : CÓDIGO (020102512) ITEM N° 2 - RECARGA PARA GRAPADORA QUIRÚRGICA LINEAL CORTANTE 55 MM X 3.5

Se solicita con las siguientes características: ¿con dispositivo de corte en la recarga¿

Este tipo de especificaciones generan el direccionamiento a un determinado postor, contraviniendo el Principio de Libertad de Concurrencia y Pluralidad, así como el de transparencia

¿ En aras del principio de libre concurrencia y pluralidad de postores, así como el de transparencia del presente Proceso, el Comité de Selección podría ampliar la característica según:

- Con o sin dispositivo de corte en la recarga

En la reunión que se realizó con Perú Compras y que participó MINSA, se estableció que todas las grapadoras y recargas que se presentaron cumplen con los requisitos mínimos para ser utilizados en pacientes con seguridad y eficacia. Ello permitiría pluralidad de postores en los procesos de selección.

¿ En aras del principio de libre concurrencia y pluralidad de postores, así como el de transparencia del presente Proceso, el Comité de Selección podría ampliar la característica según: ¿Con o sin dispositivo de corte en la Recarga¿.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 3.1 Página: 30

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ARTÍCULO 2 DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO

Análisis respecto de la consulta u observación:

El OEC No se acoge la observación en mérito a lo opinado por el área usuaria mediante Nota N° 1003-UERM-OPO-OGyD-G-RALL-ESSALUD-2024, la recarga para grapadora quirúrgica lineal cortante 55mm x 3.5 cuenta con ficha Homologada por el IETSI MM-501 por lo tanto no puede ser modificado en ninguno de sus extremos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD
Nomenclatura : AS-SM-27-2024-ESSALUD/RALL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE MATERIAL MEDICO COMPRA LOCAL ANUAL 2024 ESSALUD- RED ASISTENCIAL LA LIBERTAD

Ruc/código :	20516193078	Fecha de envío :	15/07/2024
Nombre o Razón social :	CURAMED SAC	Hora de envío :	16:48:04

Observación: Nro. 4

Consulta/Observación:

REFERENCIA : CÓDIGO (020203561) ITEM N° 3- GRAPADORA QUIRÚRGICA LINEAL CORTANTE 75 MM X 4.8

Se solicita con la siguiente característica: - Con cuchilla de corte en la recarga

Este tipo de especificaciones generan el direccionamiento a un determinado postor, contraviniendo el Principio de Libertad de Concurrencia y Pluralidad, así como el de transparencia

¿ En aras del principio de libre concurrencia y pluralidad de postores, así como el de transparencia del presente Proceso, el Comité de Selección podría ampliar la característica según:

- Con cuchilla de corte en la recarga ó en la grapadora

En la reunión que se realizó con Perú Compras y que participó MINSA, se estableció que todas las grapadoras y recargas que se presentaron cumplen con los requisitos mínimos para ser utilizados en pacientes con seguridad y eficacia. Ello permitiría pluralidad de postores en los procesos de selección.

En aras del principio de libre concurrencia y pluralidad de postores, así como el de transparencia del presente Proceso, el Comité de Selección podría ampliar la característica según: ¿Con cuchilla de corte en la recarga ó en la grapadora¿.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 3.1 Página: 29

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ARTÍCULO 2 DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO

Análisis respecto de la consulta u observación:

El OEC No se acoge la observacion en merito a lo opinado por el area usuaria mediante Nota N° 1003-UERM-OPO-OGyD-G-RALL-ESSALUD-2024, la grapadora quirúrgica lineal cortante 75mm x 4.8 cuenta con ficha Homologada por el IETSI MM-271 por lo tanto no puede ser modificado en ninguno de sus extremos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD
Nomenclatura : AS-SM-27-2024-ESSALUD/RALL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE MATERIAL MEDICO COMPRA LOCAL ANUAL 2024 ESSALUD- RED ASISTENCIAL LA LIBERTAD

Ruc/código :	20516193078	Fecha de envío :	15/07/2024
Nombre o Razón social :	CURAMED SAC	Hora de envío :	16:48:04

Observación: Nro. 5

Consulta/Observación:

Referencia : CÓDIGO (020102513) ITEM N° 4 - RECARGA PARA GRAPADORA QUIRÚRGICA LINEAL CORTANTE 75 MM X 4.8

Se solicita con las siguientes características: ¿con dispositivo de corte en la recarga¿

Este tipo de especificaciones generan el direccionamiento a un determinado postor, contraviniendo el Principio de Libertad de Concurrencia y Pluralidad, así como el de transparencia

¿ En aras del principio de libre concurrencia y pluralidad de postores, así como el de transparencia del presente Proceso, el Comité de Selección podría ampliar la característica según:

- Con o sin dispositivo de corte en la recarga

En la reunión que se realizo con Perú Compras y que participó MINSA, se estableció que todas las grapadoras y recargas que se presentaron cumplen con los requisitos mínimos para ser utilizados en pacientes con seguridad y eficacia. Ello permitiría pluralidad de postores en los procesos de selección.

¿ En aras del principio de libre concurrencia y pluralidad de postores, así como el de transparencia del presente Proceso, el Comité de Selección podría ampliar la característica según: ¿Con o sin dispositivo de corte en la Recarga¿.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 3.1 **Página:** 30

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ARTÍCULO 2 DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO

Análisis respecto de la consulta u observación:

El OEC No se acoge la observacion en merito a lo opinado por el area usuaria mediante Nota N° 1003-UERM-OPO-OGyD-G-RALL-ESSALUD-2024, la recarga para grapadora quirúrgica lineal cortante 75mm x 4.8 cuenta con ficha Homologada por el IETSI MM-501 por lo tanto no puede ser modificado en ninguno de sus extremos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD
Nomenclatura : AS-SM-27-2024-ESSALUD/RALL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE MATERIAL MEDICO COMPRA LOCAL ANUAL 2024 ESSALUD- RED ASISTENCIAL LA LIBERTAD

Ruc/código :	20330518082	Fecha de envío :	15/07/2024
Nombre o Razón social :	ENDOSCOPIA QUIRURGICA SA	Hora de envío :	18:46:25

Observación: Nro. 6

Consulta/Observación:

SOLICITAMOS SIRVAN AMPLIAR EL RANGO DEL DIAMETRO (+- 0.5mm) para las especificaciones técnicas de los productos

1 GRAPADORA QUIRURGICA LINEAL CORTANTE 55 MM X 3.5
2 GRAPADORA QUIRURGICA LINEAL CORTANTE 75 MM X 4.8
A

1. GRAPADORA QUIRURGICA LINEAL CORTANTE 60 MM X 3.5
2. GRAPADORA QUIRURGICA LINEAL CORTANTE 80 MM X 4.8

Ello se considera una especificación menor del producto y no altera las propiedades de funcionalidad del mismo. Dado que su aplicación se podrá efectuar con ambas medidas. y así garantizar pluralidad de postores y marcas y productos como indica el principio de Libertad de concurrencia y competencia de la Ley de contrataciones del estado

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 3.1 Página: 29

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El OEC No se acoge la observación en mérito a lo opinado por el área usuaria mediante Nota N° 1003-UERM-OPO-OGyD-G-RALL-ESSALUD-2024, las grapadoras quirúrgicas lineales cortantes 55mm x 3.5 y 75mm x 4.8 cuentan con la ficha Homologada por el IETSI MM-271 por lo tanto no puede ser modificado en ninguno de sus extremos. Asimismo, se precisa que la Grapadora quirúrgica lineal cortante 60 mm x 3.5 corresponde a otro código SAP con necesidades diferentes (020103141) al igual que la Grapadora quirúrgica lineal cortante 80 mm x 4.8 de la cual no tenemos necesidad de compra (020103144).

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD
Nomenclatura : AS-SM-27-2024-ESSALUD/RALL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE MATERIAL MEDICO COMPRA LOCAL ANUAL 2024 ESSALUD- RED ASISTENCIAL LA LIBERTAD

Ruc/código :	20502853750	Fecha de envío :	15/07/2024
Nombre o Razón social :	COVIDIEN PERU S.A.	Hora de envío :	20:04:21

Observación: Nro. 7

Consulta/Observación:

Ítem N° 01

Código SAP 020202577

GRAPADORA QUIRURGICA LINEAL CORTANTE 55 MM X 3,5

En aplicación del principio de libre concurrencia, es responsabilidad de la Administración establecer las reglas que permitan la participación del mayor número de postores, a ello solicitamos al comité y el área usuaria: Amplié y acepte la longitud de grapeo en el rango de 55 mm a 60 mm y altura de grapeo de 3,5 a 3,8 de acuerdo a las especificaciones técnicas de la ficha homologada por IETSI MM-271, en relación a la longitud de grapeo y altura de grapa.

Lo solicitado no desnaturaliza las características intrínsecas del producto y la pretensión de compra adoptada por la entidad.

Acápito de las bases : Sección: Anexos **Numeral:** Cap. III **Literal:** FICHA TECN **Página:** 29

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Principio de libertad de concurrencia, Principio de transparencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

El OEC No se acoge la observacion en merito a lo opinado por el area usuaria mediante Nota N° 1003-UERM-OPO-OGyD-G-RALL-ESSALUD-2024, la grapadora quirúrgica lineal cortante 55mm x 3.5 cuentan con la ficha Homologada por el IETSI MM-271 por lo tanto no puede ser modificado en ninguno de sus extremos. Asimismo, se precisa que de la Grapadora quirúrgica lineal cortante 60 mm x 3.8 no tenemos necesidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD
Nomenclatura : AS-SM-27-2024-ESSALUD/RALL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE MATERIAL MEDICO COMPRA LOCAL ANUAL 2024 ESSALUD- RED ASISTENCIAL LA LIBERTAD

Ruc/código :	20502853750	Fecha de envío :	15/07/2024
Nombre o Razón social :	COVIDIEN PERU S.A.	Hora de envío :	20:04:21

Observación: Nro. 8

Consulta/Observación:

Item N° 03

Código SAP 020203561

GRAPADORA QUIRURGICA LINEAL CORTANTE 75 MM X 4.8

En aplicación del principio de libre concurrencia, es responsabilidad de la Administración establecer las reglas que permitan la participación del mayor número de postores, a ello solicitamos al comité y el área usuaria: Amplie y acepte la longitud de grapeo en el rango de 75 mm a 80 mm de acuerdo a las especificaciones técnicas de la ficha homologada por IETSI MM-271, en relación a la longitud de grapeo y altura de grapa.

Lo solicitado no desnaturaliza las características intrínsecas del producto y la pretensión de compra adoptada por la entidad.

Acápite de las bases : Sección: Anexos Numeral: Cap. III Literal: FICHA TECN Página: 30

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Principio de libertad de concurrencia, Principio de transparencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

El OEC No se acoge la observacion en merito a lo opinado por el area usuaria mediante Nota N° 1003-UERM-OPO-OGyD-G-RALL-ESSALUD-2024, la grapadora quirúrgica lineal cortante 75mm x 4.8 cuentan con la ficha Homologada por el IETSI MM-271 por lo tanto no puede ser modificado en ninguno de sus extremos. Asimismo, se precisa que la Grapadora quirúrgica lineal cortante 80 mm x 4.8 corresponde a otro código SAP de la cual no tenemos necesidad de compra (020103144).

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD
Nomenclatura : AS-SM-27-2024-ESSALUD/RALL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE MATERIAL MEDICO COMPRA LOCAL ANUAL 2024 ESSALUD- RED ASISTENCIAL LA LIBERTAD

Ruc/código :	20502853750	Fecha de envío :	15/07/2024
Nombre o Razón social :	COVIDIEN PERU S.A.	Hora de envío :	20:04:21

Observación: Nro. 9

Consulta/Observación:

Item N° 03

Código SAP 020102512

RECARGA PARA GRAPADORA QUIRURGICA LINEAL CORTANTE 55 MM X 3.5

En aplicación del principio de libre concurrencia, es responsabilidad de la Administración establecer las reglas que permitan la participación del mayor número de postores, a ello solicitamos solicitamos al comité y el área usuaria: Amplie y acepte la longitud de grapeo en el rango de 55 mm a 60 mm y altura de grapeo de 3.5 a 3.8 de acuerdo a las especificaciones técnicas de la ficha homologada por IETSI MM-501, en relación a la longitud de grapeo y altura de grapa.

Lo solicitado no desnaturaliza las características intrínsecas del producto y la pretensión de compra adoptada por la entidad.

Acápite de las bases : Sección: Anexos **Numeral:** Cap. III **Literal:** FICHA TECN **Página:** 29

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Principio de libertad de concurrencia, Principio de transparencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

El OEC No se acoge la observacion en merito a lo opinado por el area usuaria mediante Nota N° 1003-UERM-OPO-OGyD-G-RALL-ESSALUD-2024, la recarga para grapadora quirúrgica lineal cortante 55mm x 3.5 cuenta con ficha Homologada por el IETSI MM-501 por lo tanto no puede ser modificado en ninguno de sus extremos. Asimismo, se precisa que no tenemos necesidad de recarga para grapadora quirúrgica lineal cortante 60mm x 3.8.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD
Nomenclatura : AS-SM-27-2024-ESSALUD/RALL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE MATERIAL MEDICO COMPRA LOCAL ANUAL 2024 ESSALUD- RED ASISTENCIAL LA LIBERTAD

Ruc/código :	20502853750	Fecha de envío :	15/07/2024
Nombre o Razón social :	COVIDIEN PERU S.A.	Hora de envío :	20:04:21

Observación: Nro. 10

Consulta/Observación:

Item N° 03

Código SAP 020102512

RECARGA PARA GRAPADORA QUIRURGICA LINEAL CORTANTE 75 MM X 4.8

En aplicación del principio de libre concurrencia, es responsabilidad de la Administración establecer las reglas que permitan la participación del mayor número de postores, a ello solicitamos solicitamos al comité y el área usuaria: Amplié y acepte la longitud de la grapa en el rango de 75 mm a 80 mm de acuerdo a las especificaciones técnicas de la ficha homologada por IETSI MM-501, en relación a la longitud de grapeo y altura de grapa.

Lo solicitado no desnaturaliza las características intrínsecas del producto y la pretensión de compra adoptada por la entidad. Solicitamos se amplíe y acepté la Longitud de la grapa de 75 mm a 80 mm.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: Cap. III Literal: FICHA TECN Página: 30

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Principio de libertad de concurrencia, Principio de transparencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

El OEC No se acoge la observacion en merito a lo opinado por el area usuaria mediante Nota N° 1003-UERM-OPO-OGyD-G-RALL-ESSALUD-2024, la recarga para grapadora quirúrgica lineal cortante 75mm x 4.8 cuenta con ficha Homologada por el IETSI MM-501 por lo tanto no puede ser modificado en ninguno de sus extremos. Asimismo, se precisa que no tenemos necesidad de recarga para grapadora quirúrgica lineal cortante 80 mm x 4.8.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD
Nomenclatura : AS-SM-27-2024-ESSALUD/RALL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE MATERIAL MEDICO COMPRA LOCAL ANUAL 2024 ESSALUD- RED ASISTENCIAL LA LIBERTAD

Ruc/código :	20503662869	Fecha de envío :	15/07/2024
Nombre o Razón social :	TAGUMEDICA S.A.	Hora de envío :	20:05:14

Consulta: Nro. 11

Consulta/Observación:

En el encabezado de las Bases Administrativas se indica la siguiente Nomenclatura:
[AS-SM-27-2024-ESSALUD-RALL-1]

Sin embargo, en la página 1 y en los Anexos de las Bases Administrativas se indica la siguiente Nomenclatura:

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [AS-SM-27-2024-ESSALUD-RALL-1]

Y en la ficha de selección del Se@ce indican la siguiente nomenclatura:

AS-SM-27-2024-ESSALUD/RALL-1

Por lo anterior y considerando que la nomenclatura del procedimiento se deberá utilizar para el INYECTO, llenado de los formatos, Carta Fianza, anexos y en otras etapas del procedimiento, solicitamos al Órgano Encargado de las Contrataciones ACLARAR cuál es la nomenclatura a utilizarse en el llenado de estos, con el fin de evitar confusión y/o error por parte de los postores en las etapas antes mencionadas, así como en la ejecución contractual y la solicitud de carta fianza.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: - Literal: - Página: 1
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El OEC No se acoge la observacion en merito a lo opinado por el area usuaria mediante Nota N° 1003-UERM-OPO-OGyD-G-RALL-ESSALUD-2024, la recarga para grapadora quirúrgica lineal cortante 75mm x 4.8 cuenta con ficha Homologada por el IETSI MM-501 por lo tanto no puede ser modificado en ninguno de sus extremos. Asimismo, se precisa que no tenemos necesidad de recarga para grapadora quirúrgica lineal cortante 80 mm x 4.8.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD
Nomenclatura : AS-SM-27-2024-ESSALUD/RALL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE MATERIAL MEDICO COMPRA LOCAL ANUAL 2024 ESSALUD- RED ASISTENCIAL LA LIBERTAD

Ruc/código :	20503662869	Fecha de envío :	15/07/2024
Nombre o Razón social :	TAGUMEDICA S.A.	Hora de envío :	20:05:14

Consulta: Nro. 12

Consulta/Observación:

En la página 14 de las Bases Administrativas indican lo siguiente:

1.2 OBJETO DE LA CONVOCATORIA

¿CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO [ADQUISICIÓN DE MATERIAL MEDICO COMPRA LOCAL ANUAL 2024 ESSALUD ¿ RED ASISTENCIAL LA LIBERTAD]¿

En la página 1 de las Bases Administrativas indican:

¿CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE BIENES [ADQUISICIÓN DE MATERIAL MEDICO COMPRA LOCAL ANUAL 2024 ESSALUD ¿ RED ASISTENCIAL LA LIBERTAD]¿

Por lo anterior y considerando que la nomenclatura del procedimiento se deberá utilizar para el INYECTO, llenado de los formatos, Carta Fianza, anexos y en otras etapas del procedimiento, solicitamos al Órgano Encargado de las Contrataciones ACLARAR cuál es la nomenclatura a utilizarse en el llenado de estos, con el fin de evitar confusión y/o error por parte de los postores en las etapas antes mencionadas, así como en la ejecución contractual y la solicitud de carta fianza.

Acápites de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** I **Literal:** 1.2 **Página:** 14
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El OEC precisa que el objeto de la contratación es la siguiente: CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE BIENES [ADQUISICIÓN DE MATERIAL MEDICO COMPRA LOCAL ANUAL 2024 ESSALUD- RED ASISTENCIAL LA LIBERTAD

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD
Nomenclatura : AS-SM-27-2024-ESSALUD/RALL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE MATERIAL MEDICO COMPRA LOCAL ANUAL 2024 ESSALUD- RED ASISTENCIAL LA LIBERTAD

Ruc/código :	20503662869	Fecha de envío :	15/07/2024
Nombre o Razón social :	TAGUMEDICA S.A.	Hora de envío :	20:05:14

Consulta: Nro. 13

Consulta/Observación:

En la página 14 de las bases administrativas indican lo siguiente:

Domicilio Legal: JIRON INDEPENDENCIA N° 543 ¿ 547 TRUJILLO LA LIBERTAD

Sin embargo, según lo indicado en consulta RUC (SUNAT) es:

Dirección Fiscal: AV. DOMINGO CUETO NRO. 120 LIMA - LIMA - JESUS MARIA.

Solicitamos al Órgano Encargado de las Contrataciones, precisar los datos correctos a considerar, ya que, al señalar dos nombres y direcciones diferentes, podría acarrear confusión en los postores al elaborar la oferta, así como también error al momento de consignar la dirección de la Entidad como beneficiario en la garantía de fiel cumplimiento (carta fianza), en caso corresponda.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: I Literal: 1.1 Página: 14

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El OEC precisa que la dirección legal de la Red Asistencial La Libertad es Jirón Independencia 543-547 Trujillo La Libertad

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD
Nomenclatura : AS-SM-27-2024-ESSALUD/RALL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE MATERIAL MEDICO COMPRA LOCAL ANUAL 2024 ESSALUD- RED ASISTENCIAL LA LIBERTAD

Ruc/código :	20503662869	Fecha de envío :	15/07/2024
Nombre o Razón social :	TAGUMEDICA S.A.	Hora de envío :	20:05:14

Consulta: Nro. 14

Consulta/Observación:

En la página 14 Y 15 de las Bases Administrativas se indica lo siguiente:

1.9 PLAZO DE ENTREGA

Los bienes materia de la presente convocatoria se entregarán en el plazo de 15 días girada la orden de compra, la segunda entrega a 60 días girada la primera entrega. La tercera entrega a 60 días de girada la segunda entrega. La cuarta entrega a 60 días girada la tercera entrega, en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación.

Sin embargo, en la página 27, del literal 12 de los REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS indican lo siguiente:

12. CRONOGRAMA Y PLAZOS DE ENTREGA

El plazo de entrega de la orden de compra girada será en un plazo no mayor a los quince (15) días calendario contados a partir del día siguiente de notificada la orden de compra. El último día de dicho plazo se convierte en la fecha límite de entrega, la cual estará señalada en las respectivas órdenes de compra (¿)

Por lo anterior y considerando que el plazo de entrega de los bienes que se adjudiquen es información de suma importancia que todo proveedor del Estado debe conocer si desea ser postor y presentar su oferta, solicitamos al Órgano Encargado de las Contrataciones nos ACLARE lo siguiente:

- ¿La Entidad girará una Orden de Compra para cada entrega?
- ¿O se notificará 1 sola Orden de Compra con fechas diferidas? para tener certeza en qué fechas podemos ingresar la mercadería.

Por lo anterior, solicitamos al Órgano Encargado de las Contrataciones aclarar estas interrogantes en las Bases integradas con el fin de evitar generar confusión y/o error de parte de proveedor durante la ejecución contractual.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: I Literal: 1.9 Página: 14
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El OEC aclara que la Entidad girará una Orden de Compra para cada entrega.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD
Nomenclatura : AS-SM-27-2024-ESSALUD/RALL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE MATERIAL MEDICO COMPRA LOCAL ANUAL 2024 ESSALUD- RED ASISTENCIAL LA LIBERTAD

Ruc/código :	20503662869	Fecha de envío :	15/07/2024
Nombre o Razón social :	TAGUMEDICA S.A.	Hora de envío :	20:05:14

Consulta: Nro. 15

Consulta/Observación:

En la página 20 de las Bases Administrativas se indica siguiente:

2.4 PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene. Para dicho efecto el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto en el artículo 141 del Reglamento, debe presentar la documentación requerida en la Oficina de Adquisiciones sitio en Jirón Independencia N° 543-547 del distrito de Trujillo, provincia de Trujillo, región La Libertad.

Para evitar confusiones que impidan la entrega de los documentos solicitados para el perfeccionamiento de Contrato, solicitamos al Órgano Encargado de las Contrataciones nos pueda indicar lo siguiente:

- ¿A qué persona o área va dirigida nuestra carta con los requisitos para el perfeccionamiento del contrato?
- ¿Cuáles son los días de atención de la Oficina de Adquisiciones?
- ¿Cuál es el horario de atención de la Oficina de Adquisiciones?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: II Literal: 2.4 Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El OEC precisa que la documentación para el perfeccionamiento de contrato se dirige a la Oficina de Adquisiciones conforme se indica en las bases administrativas el plazo de presentación de los documentos esta regulado por el artículo 141 del RLCE, el horario de la Oficina es de 8:00 hasta las 13 horas y de las 14:00 a 17 horas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD
Nomenclatura : AS-SM-27-2024-ESSALUD/RALL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE MATERIAL MEDICO COMPRA LOCAL ANUAL 2024 ESSALUD- RED ASISTENCIAL LA LIBERTAD

Ruc/código :	20503662869	Fecha de envío :	15/07/2024
Nombre o Razón social :	TAGUMEDICA S.A.	Hora de envío :	20:05:14

Consulta: Nro. 16

Consulta/Observación:

En la página 18 y 23 de las bases Administrativas se señala como Documentos de presentación obligatoria lo siguiente:

(i)

4.4 Certificado de Análisis y otro Documento técnico autorizado en su Registro Sanitario

A fin de dar cumplimiento con las Especificaciones Técnicas consignadas en la(s) ficha(s) técnica(s) del presente requerimiento deberán ser acreditadas con el certificado de análisis y con otros documentos técnicos autorizados en su registro sanitario los mismos que serán verificados con lo vigente autorizado.

Al respecto, solicitamos al Órgano Encargado de las Contrataciones se acepten también documentos técnicos emitidos por el fabricante como FOLLETO, FICHA TÉCNICA, HOJA TÉCNICA, ESPECIFICACIONES, CARTA O CUALQUIER OTRO DOCUMENTO EMITIDO POR EL FABRICANTE O POSTOR.

Esta ampliación favorecería a la participación de pluralidad de postores y por consiguiente a la obtención de la oferta más ventajosa para la Entidad.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** II **Literal:** 2.2.1.1 h) **Página:** 18
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El OEC acoge la observacion en merito a lo opinado por el area usuaria mediante Nota N° 1003-UERM-OPO-OGyD-G-RALL-ESSALUD-2024, se aceptará documentos técnicos emitidos por el fabricante sólo para acreditar cumplimiento de especificaciones técnicas que no pueden ser acreditadas mediante el Certificado de Análisis o otros documentos técnicos autorizados en su Registro Sanitario.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD
Nomenclatura : AS-SM-27-2024-ESSALUD/RALL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE MATERIAL MEDICO COMPRA LOCAL ANUAL 2024 ESSALUD- RED ASISTENCIAL LA LIBERTAD

Ruc/código :	20503662869	Fecha de envío :	15/07/2024
Nombre o Razón social :	TAGUMEDICA S.A.	Hora de envío :	20:05:14

Consulta: Nro. 17

Consulta/Observación:

En la página 25 de las bases Administrativas se indica lo siguiente:

6. Logotipo:

Los envases mediatos e inmediatos de los dispositivos médicos a adquirirse, deben llevar la impresión solicitada por la Entidad, con letras visibles y tinta indeleble, preferentemente de color negro, de acuerdo a lo siguiente:

- Consignar la frase: ¿ESSALUD¿
- Consignar la frase: ¿Prohibida su venta¿
- Nomenclatura del proceso de selección: N° del procedimiento ¿ (Aplicable solo al envase mediatos)

Por lo expuesto, solicitamos al Órgano Encargado de las Contrataciones ACLARAR si el LOGOTIPO que se deberá considerar para el inyectivo de los productos solicitados es:

ESSALUD
PROHIBIDA SU VENTA
NOMENCLATURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN (Según absolución de consultas y observaciones) (APLICA SÓLO AL ENVASE MEDIATO)

Lo anterior con el propósito de que no existan inconvenientes que puedan acarrear el rechazo de la mercadería al momento del ingreso en los almacenes, ocasionando al proveedor una multa injustificada.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 3.1 6. Página: 25
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El OEC en mérito a lo opinado por el área usuaria mediante Nota N° 1003-UERM-OPO-OGyD-G-RALL-ESSALUD-2024 precisa que el contratista deberá emplear el logotipo detallado en la página 25.

- EsSalud.
- Prohibida su venta.
- Nomenclatura del procedimiento de selección N° del procedimiento (aplicable solo al envase mediatos)

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD
Nomenclatura : AS-SM-27-2024-ESSALUD/RALL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE MATERIAL MEDICO COMPRA LOCAL ANUAL 2024 ESSALUD- RED ASISTENCIAL LA LIBERTAD

Ruc/código :	20503662869	Fecha de envío :	15/07/2024
Nombre o Razón social :	TAGUMEDICA S.A.	Hora de envío :	20:05:14

Consulta: Nro. 18

Consulta/Observación:

En la página 26 de las bases Administrativas se señala lo siguiente:

8. VIGENCIA MÍNIMA DEL DISPOSITIVO MEDICO

8.1 La vigencia mínima del Dispositivo Medico deberá ser igual o mayor a DIECIOCHO (18) meses al momento de su(s) fecha(s) de entrega en los almacenes de la Entidad adquirente; no obstante, en caso de suministros periódicos de un mismo lote éste podrá ser aceptado hasta una vigencia mínima de QUINCE (15) meses para las entregas sucesivas, siempre y cuando la primera entrega haya sido de 18 meses.

Al respecto solicitamos al Órgano Encargado de las Contrataciones que la vigencia mínima del Dispositivo Medico deberá ser igual o mayor a doce (12) meses al momento de su(s) fecha(s) de entrega en los almacenes de la Entidad, esto favorecería a la participación de pluralidad de postores y por consiguiente a la obtención de la oferta más ventajosa para la Entidad.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 3.1 8. **Página:** 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El OEC acoge la observacion en merito a lo opinado por el area usuaria mediante Nota N° 1003-UERM-OPO-OGyD-G-RALL-ESSALUD-2024 precisando que la vigencia mínima de los productos deberá ser igual o mayor a DOCE (12) meses al momento de la entrega en los almacenes de la Entidad y deberá adjuntar el Anexo C (Carta de Compromiso de canje y/o reposición por vencimiento).

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD
Nomenclatura : AS-SM-27-2024-ESSALUD/RALL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE MATERIAL MEDICO COMPRA LOCAL ANUAL 2024 ESSALUD- RED ASISTENCIAL LA LIBERTAD

Ruc/código :	20503662869	Fecha de envío :	15/07/2024
Nombre o Razón social :	TAGUMEDICA S.A.	Hora de envío :	20:05:14

Consulta: Nro. 19

Consulta/Observación:

EN EL ANEXO ¿ E ¿ DECLARACIÓN JURADA DEL DISPOSITIVO MEDICO OFERTADO, uno de los campos a completar es el siguiente: ¿ CÓDIGO/REFERENCIA/MODELO/DIMENSIONES SEGÚN SU R.S O CRS¿

Al respecto entendemos que se debe llenar el campo ¿ CÓDIGO/REFERENCIA/MODELO/DIMENSIONES SEGÚN SU R.S O CRS¿ con el NOMBRE DEL DISPOSITIVO MÉDICO DE ACUERDO A LO INDICADO EN EL REGISTRO SANITARIO O CERTIFICADO DE REGISTRO SANITARIO.

Solicitamos al Órgano Encargado de las Contrataciones indicar si es correcta nuestra apreciación.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: ANEXO E Página: 34
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El OECen merito a lo opinado por el area usuaria mediante Nota N° 1003-UERM-OPO-OGyD-G-RALL-ESSALUD-2024 aclara, que en el campo ¿ Código / Referencia /Modelo /Dimensiones según su RS o CRS¿ debe ir el nombre del Dispositivos Medico de acuerdo a lo indicado en el Registro Sanitario o Certificado de Registro Sanitario.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD
Nomenclatura : AS-SM-27-2024-ESSALUD/RALL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE MATERIAL MEDICO COMPRA LOCAL ANUAL 2024 ESSALUD- RED ASISTENCIAL LA LIBERTAD

Ruc/código :	20503662869	Fecha de envío :	15/07/2024
Nombre o Razón social :	TAGUMEDICA S.A.	Hora de envío :	20:05:14

Consulta: Nro. 20

Consulta/Observación:

EN EL ANEXO ¿ E ¿ DECLARACIÓN JURADA DEL DISPOSITIVO MEDICO OFERTADO, se indica lo siguiente:

En caso la cantidad requerida por la Red Asistencial no sea múltiplo de la forma de presentación de la empresa, ésta deberá entregar la excedente de su envase mediato. El postor que brinda su cotización implícitamente acepta dicha condición.

Al respecto, el inciso a. Libertad de concurrencia del Artículo 2 de la Ley de contrataciones con el estado indica lo siguiente ¿Las Entidades promueven el libre acceso y participación de proveedores en los procesos de contratación que realicen, debiendo evitarse exigencias y formalidades costosas e innecesarias. Se encuentra prohibida la adopción de prácticas que limiten o afecten la libre concurrencia de proveedores¿

Considerando lo mencionado anteriormente solicitamos al Órgano Encargado de las Contrataciones suprimir el siguiente texto del ANEXO -E, debido a que lo solicitado por la entidad encarece el bien requerido ya que aumentaría el precio a ofertar de los proveedores

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** ANEXO E **Página:** 34

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El OEC No se acoge la observacion en merito a lo opinado por el area usuaria mediante Nota N° 1003-UERM-OPO-OGyD-G-RALL-ESSALUD-2024, La cantidad excedente a la forma de presentación deberán entregar en su envase mediato condición importante para la identificación del bien adjudicado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD
Nomenclatura : AS-SM-27-2024-ESSALUD/RALL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE MATERIAL MEDICO COMPRA LOCAL ANUAL 2024 ESSALUD- RED ASISTENCIAL LA LIBERTAD

Ruc/código :	20503662869	Fecha de envío :	15/07/2024
Nombre o Razón social :	TAGUMEDICA S.A.	Hora de envío :	20:05:14

Consulta: Nro. 21

Consulta/Observación:

EN EL ANEXO ¿ E ¿ DECLARACIÓN JURADA DEL DISPOSITIVO MEDICO OFERTADO, se indica lo siguiente:

En caso la cantidad requerida por la Red Asistencial no sea múltiplo de la forma de presentación de la empresa, ésta deberá entregar el excedente de su envase mediato. El postor que brinda su cotización implícitamente acepta dicha condición.

Al respecto, solicitamos al Órgano Encargado de las Contrataciones aceptar que, en el caso de los excedentes (debido a la forma de presentación), estas unidades puedan ser enviadas en una caja de saldos indicando la cantidad de unidades que esta contiene.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** ANEXO E **Página:** 34

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El OEC No se acoge la observacion en merito a lo opinado por el area usuaria mediante Nota N° 1003-UERM-OPO-OGyD-G-RALL-ESSALUD-2024 precisando que la cantidad excedente a la forma de presentación deberán entregar en su envase mediato condición importante para la identificación del bien adjudicado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD
Nomenclatura : AS-SM-27-2024-ESSALUD/RALL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE MATERIAL MEDICO COMPRA LOCAL ANUAL 2024 ESSALUD- RED ASISTENCIAL LA LIBERTAD

Ruc/código :	20503662869	Fecha de envío :	15/07/2024
Nombre o Razón social :	TAGUMEDICA S.A.	Hora de envío :	20:05:14

Consulta: Nro. 22

Consulta/Observación:

En la página 24 de los Requerimientos Técnicos Mínimos de las Bases Administrativas indican lo siguiente:

5. DOCUMENTACIÓN PARA ACREDITAR LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN:

(¿)

B. De la Experiencia del postor en la especialidad

Requisitos:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado según ANEXO D por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria (¿)

Sin embargo, en la página 35 de las Bases Administrativas indican lo siguiente:

3.2 REQUISITOS DE CALIFICACIÓN:

(¿)

B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Requisitos:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 220,000 doscientos veinte mil soles para item1, S/ 180,000 ciento ochenta mil soles para item2, S/ 270,000 doscientos setenta mil soles para item3, S/ 180,000 ciento ochenta mil soles para item4; por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria (¿)

Al respecto, cuando revisamos el ANEXO D, en la página 33 de las Bases Administrativas, podemos observar que es un formato en blanco, en el que no indican el monto facturado acumulado, por lo que entendemos que prevalece lo indicado en la página 35 de las Bases Administrativas: El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 220,000 doscientos veinte mil soles para item1, S/ 180,000 ciento ochenta mil soles para item2, S/ 270,000 doscientos setenta mil soles para item3, S/ 180,000 ciento ochenta mil soles para item4; por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria (¿) los postores deben llenar y presentar el ANEXO N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

Solicitamos al Órgano Encargado de las Contrataciones aclarar si nuestra apreciación es correcta.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 3.1 5. Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El OEC precisa que la experiencia en la especialidad esta descrita en los requisitos de calificación a folios 35, por otro lado el formato esta en blanco debido a que el postor debe llenar según su experiencia y por ende el monto acumulado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD
Nomenclatura : AS-SM-27-2024-ESSALUD/RALL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE MATERIAL MEDICO COMPRA LOCAL ANUAL 2024 ESSALUD- RED ASISTENCIAL LA LIBERTAD

Ruc/código :	20503662869	Fecha de envío :	15/07/2024
Nombre o Razón social :	TAGUMEDICA S.A.	Hora de envío :	20:05:14

Consulta: Nro. 23

Consulta/Observación:

En la página 27 de los Requerimientos Técnicos Mínimos de las Bases Administrativas indican lo siguiente:
14. VICIOS OCULTOS

(¿) Si durante el acto de recepción de los bienes se advirtiera mermas y/o productos deteriorados a consecuencia del transporte, el contratista deberá proceder a reponer o canjear los bienes que se hayan detectado en las situaciones descritas en un plazo máximo de 02 días de notificado el hecho por parte de la Entidad (ya sea por correo electrónico u otro medio técnico).

Es importante mencionar que al exigir que el canje por vicios ocultos se realice en un plazo máximo de 02 días de notificado el hecho por parte de la entidad, no se estaría tomando en cuenta el tiempo de tránsito que involucra el envío de los productos desde Lima hacia las entidades en provincia.

Al respecto, con el propósito de que no existan inconvenientes que puedan acarrear una multa injustificada, solicitamos al Órgano Encargado de las Contrataciones considerar que el plazo máximo para realizar el canje por vicios ocultos sea de 10 días hábiles.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 3.1 14. **Página:** 27
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El OEC acoge la observacion en merito a lo opinado por el area usuaria mediante Nota N° 1003-UERM-OPO-OGyD-G-RALL-ESSALUD-2024 precisando que en merito al princio de libre concurrencia se ampliara el plazo a 10 días hábiles. Concordante con el numeral 168.3 del articulo 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD
Nomenclatura : AS-SM-27-2024-ESSALUD/RALL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE MATERIAL MEDICO COMPRA LOCAL ANUAL 2024 ESSALUD- RED ASISTENCIAL LA LIBERTAD

Ruc/código :	20503662869	Fecha de envío :	15/07/2024
Nombre o Razón social :	TAGUMEDICA S.A.	Hora de envío :	20:05:14

Consulta: Nro. 24

Consulta/Observación:

En la página 29 de las bases administrativas se indica lo siguiente en la ficha técnica correspondiente al producto 20202577 - GRAPADORA QUIRURGICA LINEAL CORTANTE

DIMENSIONES:

(i)
GRAPADORA (MM): 55-60 MM

Sin embargo, en la página 14, OBJETO DE LA CONVOCATORIA la descripción correspondiente al mismo producto 20202577 es: GRAPADORA QUIRURGICA LINEAL CORTANTE 55 MM X 3.5

Al respecto solicitamos al Órgano Encargado de las Contrataciones aclarar si se aceptará que la dimensión requerida para la CARGA tenga un rango de aceptación de 2.5 mm a 3.8 mm o de 3.8 mm a 4.8 mm.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 3.1 ANEXO A Página: 29
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El OEC en merito a lo opinado por el area usuaria mediante Nota N° 1003-UERM-OPO-OGyD-G-RALL-ESSALUD-2024 precisa que se aceptará lo requerido en el objeto de la convocatoria: GRAPADORA QUIRURGICA LINEAL CORTANTE 55 MM X 3.5

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD
Nomenclatura : AS-SM-27-2024-ESSALUD/RALL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE MATERIAL MEDICO COMPRA LOCAL ANUAL 2024 ESSALUD- RED ASISTENCIAL LA LIBERTAD

Ruc/código :	20503662869	Fecha de envío :	15/07/2024
Nombre o Razón social :	TAGUMEDICA S.A.	Hora de envío :	20:05:14

Consulta: Nro. 25

Consulta/Observación:

En la página 29 de las bases administrativas se indica lo siguiente en la ficha técnica correspondiente al producto 20203561 - GRAPADORA QUIRURGICA LINEAL CORTANTE

DIMENSIONES:

(i)
GRAPADORA (MM): 75-80 MM

Sin embargo, en la página 14, OBJETO DE LA CONVOCATORIA la descripción correspondiente al mismo producto 20203561 es: GRAPADORA QUIRÚRGICA LINEAL CORTANTE 75 MM X 4.8

Al respecto solicitamos al Órgano Encargado de las Contrataciones aclarar si se aceptará que la dimensión requerida para la CARGA tenga un rango de aceptación de 3.8 mm a 4.8 mm.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 3.1 ANEXO A **Página:** 29

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El OEC en merito a lo opinado por el area usuaria mediante Nota N° 1003-UERM-OPO-OGyD-G-RALL-ESSALUD-2024 Se aclara que se aceptará lo requerido en el objeto de la convocatoria: GRAPADORA QUIRÚRGICA LINEAL CORTANTE 75 MM X 4.8

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD
Nomenclatura : AS-SM-27-2024-ESSALUD/RALL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE MATERIAL MEDICO COMPRA LOCAL ANUAL 2024 ESSALUD- RED ASISTENCIAL LA LIBERTAD

Ruc/código :	20503662869	Fecha de envío :	15/07/2024
Nombre o Razón social :	TAGUMEDICA S.A.	Hora de envío :	20:05:14

Consulta: Nro. 26

Consulta/Observación:

En la página 30 de las bases administrativas se indica lo siguiente en la ficha técnica correspondiente al producto 20102512 ¿ RECARGA PARA GRAPADORA QUIRURGICA LINEAL CORTANTE

DIMENSIONES:

Carril con grapas de titanio:

- Para tejido delgado: 2.5 ¿ 3.8 mm
- Para tejido normal: 3.5 ¿ 4.5 mm
- Para tejido grueso: 3.8 ¿ 4.8 mm

Sin embargo, en la página 14, OBJETO DE LA CONVOCATORIA la descripción correspondiente al mismo producto 20102512 es: RECARGA PARA GRAPADORA QUIRÚRGICA LINEAL CORTANTE 55 MM X 3.5

Al respecto solicitamos al Órgano Encargado de las Contrataciones aclarar si lo solicitado corresponde al rango de grapas de titanio para tejido delgado, tejido normal o tejido grueso.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 3.1 ANEXO A **Página:** 30
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El OEC en merito a lo opinado por el area usuaria mediante Nota N° 1003-UERM-OPO-OGyD-G-RALL-ESSALUD-2024 Se aclara, que lo requerido corresponde a RECARGA PARA GRAPADORA QUIRÚRGICA LINEAL CORTANTE 55 MM X 3.5 para tejido normal.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD
Nomenclatura : AS-SM-27-2024-ESSALUD/RALL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE MATERIAL MEDICO COMPRA LOCAL ANUAL 2024 ESSALUD- RED ASISTENCIAL LA LIBERTAD

Ruc/código :	20503662869	Fecha de envío :	15/07/2024
Nombre o Razón social :	TAGUMEDICA S.A.	Hora de envío :	20:05:14

Consulta: Nro. 27

Consulta/Observación:

En la página 30 de las bases administrativas se indica lo siguiente en la ficha técnica correspondiente al producto 20102513 ¿ RECARGA PARA GRAPADORA QUIRURGICA LINEAL CORTANTE

DIMENSIONES:

Carril con grapas de titanio:

- Para tejido delgado: 2.5 ¿ 3.8 mm
- Para tejido normal: 3.5 ¿ 4.5 mm
- Para tejido grueso: 3.8 ¿ 4.8 mm

Sin embargo, en la página 14, OBJETO DE LA CONVOCATORIA la descripción correspondiente al mismo producto 20102513 es: RECARGA PARA GRAPADORA QUIRÚRGICA LINEAL CORTANTE 75 MM X 4.8

Al respecto solicitamos al Órgano Encargado de las Contrataciones aclarar si lo solicitado corresponde al rango de grapas de titanio para tejido delgado, tejido normal o tejido grueso.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 3.1 ANEXO A **Página:** 30

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El OEC en merito a lo opinado por el area usuaria mediante Nota N° 1003-UERM-OPO-OGyD-G-RALL-ESSALUD-2024 Se aclara, que lo requerido corresponde a RECARGA PARA GRAPADORA QUIRÚRGICA LINEAL CORTANTE 75 MM X 4.8 para tejido grueso.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD
Nomenclatura : AS-SM-27-2024-ESSALUD/RALL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE MATERIAL MEDICO COMPRA LOCAL ANUAL 2024 ESSALUD- RED ASISTENCIAL LA LIBERTAD

Ruc/código :	20100962439	Fecha de envío :	15/07/2024
Nombre o Razón social :	NEWSON S.A.	Hora de envío :	22:27:51

Observación: Nro. 28

Consulta/Observación:

Página 29, Código IETSI MM-271

Código Sap: 20202577, 20203560, 20202578,20203561.

Nombre: Grapadora quirúrgica lineal cortante

Item N° 01 020202577 grapadora quirúrgica lineal cortante 55mm x 3.5

Item N° 03 020203561 grapadora quirúrgica lineal cortante 75mm x 4.8

Teniendo en cuenta que cada fabricante utiliza diseños y medidas diferentes que cumplen con las normas de manufactura y estándares de calidad nacionales e internacionales y cuenta con registro sanitario. Razón principal que Essalud con el código IETSI, Homogenizo y amplios rangos para que todos los productos que cumplen estos estándares de calidad y

todas las normativas puedan tener la oportunidad de participar y así evitar direccionamientos y aceptar la pluralidad de postores para garantizar procesos transparentes. Amparado en ello solicitamos que se respete las especificaciones técnicas de Essalud con su código Ietsi, código sap y rangos establecidos.

- Por ello en el Item N° 01 020202577 grapadora quirúrgica lineal cortante 55mm x 3.5 , se solicita se acepte la Grapadora quirúrgica lineal cortante 60mm x 3.8, ya que esta medida de grapadora se encuentra dentro de las medidas y rangos establecidos para este código Ietsi y código sap.

-Asi mismo en el Item N° 03 020203561 grapadora quirúrgica lineal cortante 75mm x 4.8, se solicita se acepte la Grapadora quirúrgica lineal cortante 80mm x 4.8, ya que esta medida de grapadora se encuentra dentro de las medidas y rangos establecidos para este código Ietsi y código sap.

Se solicita esto a fin de promover la pluralidad de postores y dar cumplimiento a una ficha homologada por el IETSI.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** EETT **Literal:** ITEM 1 y 3 **Página:** 29

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2 de la LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

El OEC No se acoge la observacion en merito a lo opinado por el area usuaria mediante Nota N° 1003-UERM-OPO-OGyD-G-RALL-ESSALUD-2024, las grapadoras quirúrgicas lineales cortante 55mm x 3.5 y 75mm x 4.8 cuentan con la ficha Homologada por el IETSI MM-271 por lo tanto no puede ser modificado en ninguno de sus extremos. Asimismo, se precisa que de la Grapadora quirúrgica lineal cortante 60 mm x 3.8 no tenemos necesidad y tampoco tenemos necesidad de la Grapadora quirúrgica lineal cortante 80 mm x 4.8.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD
Nomenclatura : AS-SM-27-2024-ESSALUD/RALL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE MATERIAL MEDICO COMPRA LOCAL ANUAL 2024 ESSALUD- RED ASISTENCIAL LA LIBERTAD

Ruc/código :	20100962439	Fecha de envío :	15/07/2024
Nombre o Razón social :	NEWSON S.A.	Hora de envío :	22:27:51

Observación: Nro. 29

Consulta/Observación:

Página 30

Código Ietsi: MM 501

Código Sap: 20102512, 20102511, 20103179, 20103180, 20102704, 20102513, 20103181, 20103182

Nombre: Recarga para grapadora quirúrgica lineal cortante.

Item N° 02 020102512 Recarga para grapadora quirúrgica lineal cortante 55mm x 3.5 adaptable a la grapadora quirúrgica lineal cortante 55mm x 3.5.

Item N° 04 020102513 Recarga para grapadora quirúrgica lineal cortante 75mm x 4.8 adaptable a la grapadora quirúrgica lineal cortante 75mm x 4.8

Teniendo en cuenta que cada fabricante utiliza diseños y medidas diferentes que cumplen con las normas de manufactura

y estándares de calidad nacionales e internacionales y cuenta con registro sanitario. Razón principal que Essalud con el código IETSI, Homogenizo y amplios rangos para que todos los productos que cumplen estos estándares de calidad y todas las normativas puedan tener la oportunidad de participar y así evitar direccionamientos y aceptar la pluralidad de postores para garantizar procesos transparentes. Amparado en ello solicitamos que se respete las especificaciones técnicas de Essalud con su código Ietsi, código sap y rangos establecidos.

- Por ello en el Item N° 02 020102512 Recarga para grapadora quirúrgica lineal cortante 55mm x 3.5 adaptable a la grapadora quirúrgica lineal cortante 55mm x 3.5., se solicita se acepte la Recarga para grapadora quirúrgica lineal cortante 60mm x 3.8, adaptable a la grapadora quirúrgica lineal cortante 60mm x 3.8 ya que esta medida de recarga se encuentra dentro de las medidas y rangos establecidos para este código Ietsi y código sap.

- Así mismo en el Item N° 04 020102513 Recarga para grapadora quirúrgica lineal cortante 75mm x 4.8 adaptable a la grapadora quirúrgica lineal cortante 75mm x 4.8 , se solicita se acepte la Recarga para grapadora quirúrgica lineal cortante 80mm x 4.8, adaptable a la grapadora quirúrgica lineal cortante 80mm x 4.8 ya que esta medida de recarga se encuentra dentro de las medidas y rangos establecidos para este código Ietsi y código sap.

Acápíte de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** EETT **Literal:** ÍTEM 2 y 4 **Página:** 30

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2 de la LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

El OEC No se acoge la observacion en merito a lo opinado por el area usuaria mediante Nota N° 1003-UERM-OPO-OGyD-G-RALL-ESSALUD-2024, la recarga para grapadora quirúrgica lineal cortante 55mm x 3.5 y la grapadora quirúrgica lineal cortante 75mm x 4.8 cuenta con ficha Homologada por el IETSI MM-501 por lo tanto no puede ser modificado en ninguno de sus extremos. Asimismo, se precisa que no tenemos necesidad de recarga para grapadora quirúrgica lineal cortante 60mm x 3.8 ni de grapadora quirúrgica lineal cortante 80 mm x 4.8.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD
Nomenclatura : AS-SM-27-2024-ESSALUD/RALL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE MATERIAL MEDICO COMPRA LOCAL ANUAL 2024 ESSALUD- RED ASISTENCIAL LA LIBERTAD

Ruc/código :	20307704049	Fecha de envío :	15/07/2024
Nombre o Razón social :	CARDIO EQUIPOS E.I.R.L.	Hora de envío :	23:24:47

Consulta: Nro. 30

Consulta/Observación:

Solicitamos a la Entidad, mencionar cuál es la documentación con la que se sustentará el cumplimiento de las especificaciones técnicas (Folletería o Catálogo o Inserto o Manual de Instrucciones de Uso o Certificado de Análisis o Metodología de Análisis o Carta del Fabricante).

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 3.1 Página: 29

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El OEC en merito a lo opinado por el area usuaria mediante Nota N° 1003-UERM-OPO-OGyD-G-RALL-ESSALUD-2024Se aclara que se aceptará documentos técnicos emitidos por el fabricante sólo para acreditar cumplimiento de especificaciones técnicas que no pueden ser acreditadas mediante el Certificado de Análisis o otros documentos técnicos autorizados en su Registro Sanitario.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD
Nomenclatura : AS-SM-27-2024-ESSALUD/RALL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE MATERIAL MEDICO COMPRA LOCAL ANUAL 2024 ESSALUD- RED ASISTENCIAL LA LIBERTAD

Ruc/código :	20307704049	Fecha de envío :	15/07/2024
Nombre o Razón social :	CARDIO EQUIPOS E.I.R.L.	Hora de envío :	23:24:47

Consulta: Nro. 31

Consulta/Observación:

En las Especificaciones Técnicas para la Grapadora Quirúrgica Lineal Cortante en el subtítulo MATERIAL se nos pide:

Polivinil y acero inoxidable
Grapas de titanio

Solicitamos a la Entidad, que para el subtítulo MATERIAL se modifique o también se acepte: policarbonato o polivinil o polieterimida y acero inoxidable. Esto con el fin de impulsar la competencia

Acápíte de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 3.1 **Página:** 29

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El OEC No se acoge la observacion en merito a lo opinado por el area usuaria mediante Nota N° 1003-UERM-OPO-OGyD-G-RALL-ESSALUD-2024, la grapadora quirúrgica lineal cortante cuenta con la ficha Homologada por el IETSI MM-271 por lo tanto no puede ser modificado en ninguno de sus extremos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD
Nomenclatura : AS-SM-27-2024-ESSALUD/RALL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE MATERIAL MEDICO COMPRA LOCAL ANUAL 2024 ESSALUD- RED ASISTENCIAL LA LIBERTAD

Ruc/código :	20307704049	Fecha de envío :	15/07/2024
Nombre o Razón social :	CARDIO EQUIPOS E.I.R.L.	Hora de envío :	23:37:42

Consulta: Nro. 32

Consulta/Observación:

En el presente bases se solicita certificado de análisis u otros documentos tecnicos.

Solicitamos a este comité aceptar también como documento técnico, folleto, brochure, inserto o condiciones de uso, carta de fabricante.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 4.4 **Literal:** 3 **Página:** 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El OEC en merito a lo opinado por el area usuaria mediante Nota N° 1003-UERM-OPO-OGyD-G-RALL-ESSALUD-2024Se aclara que se aceptará documentos técnicos emitidos por el fabricante sólo para acreditar cumplimiento de especificaciones técnicas que no pueden ser acreditadas mediante el Certificado de Análisis o otros documentos técnicos autorizados en su Registro Sanitario.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null